

Guayaquil, Julio 14 de 1.989

JUL 14 11 50 AM '89

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.

SECRETARIA
CIUDAD DE GUAYAQUIL

Ref.: Notificación de transferencia de participaciones
de FAGROMEN C. LTDA.-

De nuestras consideraciones:

Para los fines legales pertinentes, cumplimos con informar a Ud. que el día de hoy, hemos procedido a inscribir en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía FAGROMEN CONSULTORES - ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO AGRICOLA C. LTDA. la cesión de participaciones sociales que por escritura pública otorgada el día 28 de Abril de 1.989 ante el Notario 15o. del Cantón Guayaquil Dr. Miguel Vernaza Requena ha realizado el señor Ing. Agr. Victor Lorenzo Mendoza Andrade a favor del Ing. Agr. y Ab. Jorge Gil Chang, escritura que consta anotada en el Registro Mercantil con fecha 12 de Julio de 1.989.

La cesión de participaciones fué de un total de doscientas ochenta participaciones cedidas por el Ing. Agr. Victor Lorenzo Mendoza Andrade a favor del Ing. Agr. y Ab. Jorge Gil Chang.

Tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana y, para mayor información adjuntamos el segundo testimonio de la escritura de cesión de participaciones.

Atentamente,

p. FAGROMEN CONSULTORES ASOCIADOS PARA
EL DESARROLLO AGRICOLA C. LTDA.

Rafael Rios Pintado

ING. RAFAEL RIOS PINTADO
PRESIDENTE

Nelida Fajardo Sotomayor

ING. NELIDA FAJARDO SOTOMAYOR
GERENTE

EXP #

~~26796~~

26796

OK
Anotado
14/7/89
[Signature]



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE
OTORGA EL SENOR INGENIERO AGRONOMO
VICTOR LORENZO MENDOZA ANDRADE A FAVOR
DEL SENOR INGENIERO AGRONOMO Y ABOGADO
JORGE GIL CHANG.-----

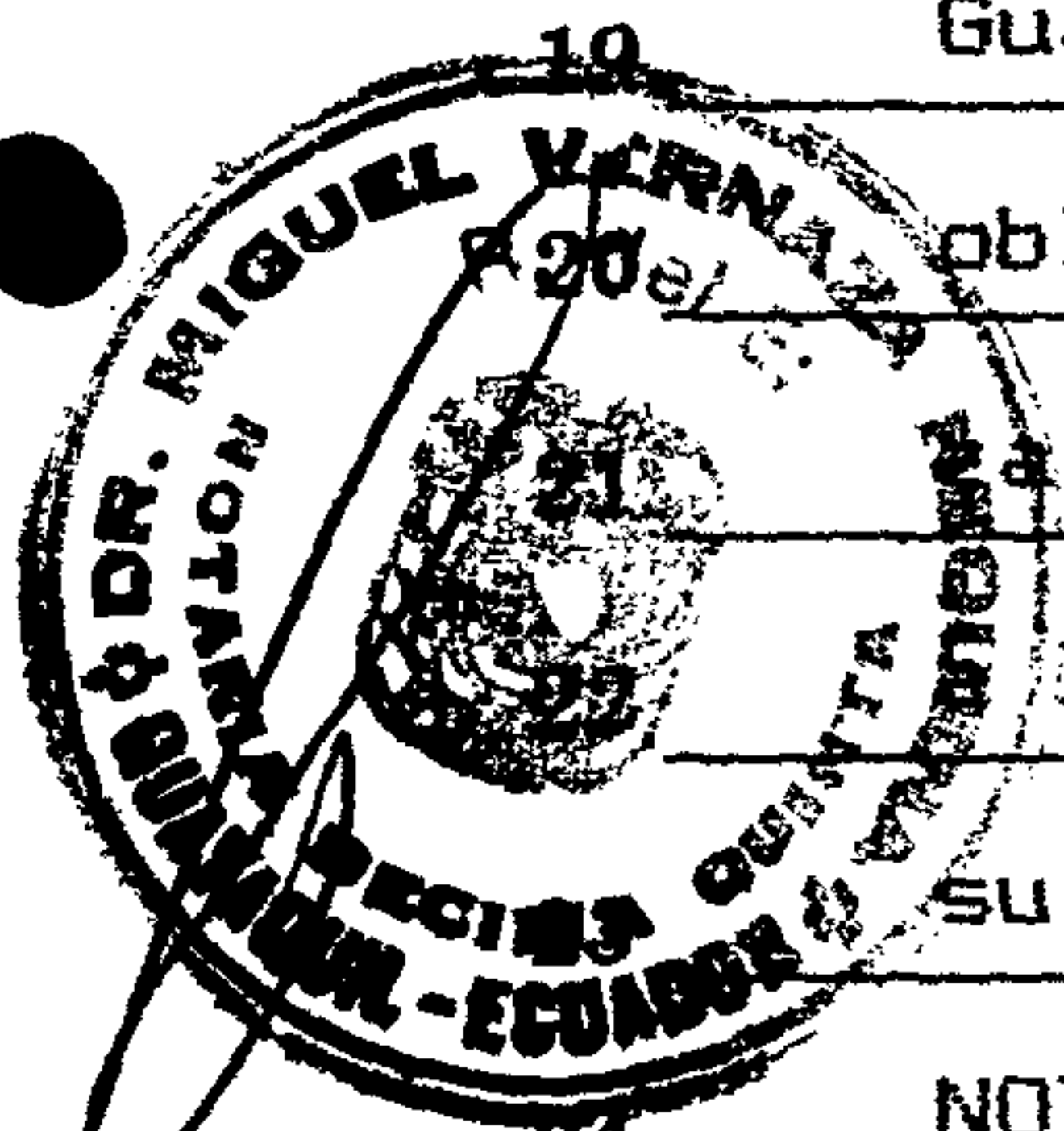
CUANTIA: S/280.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los
veintiocho dias del mes de abril de mil novecientos
ochenta y nueve, ante mí, Doctor Miguel Vernaza Requena,
Abogado, Notario Titular Décimo Quinto de este Cantón,
comparecen: en calidad de cedente el señor Ingeniero
Agrónomo VICTOR LORENZO MENDOZA ANDRADE, quien declara ser
de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de
profesión como queda indicado; y finalmente, en calidad de
cesionario, el señor Ingeniero Agrónomo y Abogado JORGE
GIL CHANG, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
de estado civil casado, de profesión como queda indicado.-----

Todos son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
Guayaquil, a quienes de conocer doy fe, capaces para

obligarse y contratar. Bien instruidos sobre la naturaleza
de los objetos de esta escritura de Cesión de Participaciones
la que proceden de una manera libre y espontanea, y para
su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: SENOR

NOTARIO: En el libro de escrituras públicas a su cargo,
sirvase incorporar una en la que conste LA CESION DE
PARTICIPACIONES QUE VA A REALIZAR UN SOCIO DE LA COMPANIA
FAGROMEN, CONSULTORES ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO AGRICOLA
CIA.LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:



1 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente
2 escritura pública por una parte el señor Ingeniero Agrónomo
3 Victor Lorenzo Mendoza Andrade, a quien en adelante se lo
4 podrá denominar como "EL CEDENTE"; y, por otra parte, el
5 Ingeniero Agrónomo y Abogado Jorge Gil Chang, a quien en
6 adelante se lo podrá denominar como "EL CESIONARIO".

7 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) El señor Ingeniero Agrónomo
8 Victor Lorenzo Mendoza Andrade, es en la actualidad
9 propietario de doscientas ochenta participaciones sociales
10 de un valor nominal de un mil sucres cada una, en el
11 capital social de la Compañía FAGROMEN, CONSULTORES
12 ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO AGRICOLA CIA.LTDA., las
13 mismas que adquirió en la siguiente forma: ciento cuarenta
14 participaciones en el momento de la celebración de la
15 escritura pública de constitución de la Compañía que se
16 otorgara el día veintiuno de abril de mil novecientos
17 ochenta y seis ante el Notario Décimo Quinto del Cantón
18 Guayaquil Doctor Miguel Vernaza Requena e inscrita en el
19 Registro Mercantil el dos de mayo de mil novecientos
20 ochenta y seis; y, las otras ciento cuarenta participacio-
21 nes, las adquirió en el aumento de capital de la Compañía
22 otorgado el día treinta de noviembre de mil novecientos
23 ochenta y ocho ante el Notario Décimo Quinto del Cantón
24 Guayaquil Doctor Miguel Vernaza Requena e inscrita en el
25 Registro Mercantil el diecisiete de enero de mil novecien-
26 tos ochenta y nueve; B) La Junta General Extraordinaria de
27 Socios de la Compañía FAGROMEN, CONSULTORES ASOCIADOS PARA
28 EL DESARROLLO AGRICOLA CIA.LTDA en sesión celebrada el día

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA FAGROMEN, CONSULTORES ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO
AGRICOLA CIA.LTDA, CELEBRADA EL DIA CUATRO DE ABRIL DE
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. -----

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las quince horas, treinta minutos, en el local social de la compañía ubicado en las calles Juan Pablo Arenas No 322 y Padre Solano de esta ciudad, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía FAGROMEN, Consultores Asociados para el Desarrollo Agrícola Cia.Ltda. los señores: Ing. Agr. Victor Lorenzo Mendoza Andrade, representando doscientas ochenta participaciones de su propiedad; Ing. Agr. Rafael Eduardo Ríos Pintado, representando ciento cuarenta participaciones de su propiedad; Ing. Agr. Carlos Alfredo Orlando Toala, representando ciento cuarenta participaciones de su propiedad; e, Ing. Com., Nélida Fajardo Sotomayor, representando ciento cuarenta participaciones de su propiedad. Todas las participaciones sociales representadas son iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. Por encontrarse presente los socios que representan la totalidad del capital pagado de la compañía resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de: 1o) Conocer y resolver sobre la solicitud que hace el señor Ing. Victor Mendoza Andrade, para que se le autorice por parte de la Junta General de Socios ceder el total de sus participaciones sociales, así como la admisión del nuevo socio. Preside la sesión el señor Ing. Rafael Ríos Pintado en su calidad de presidente y actúa como Secretaria la señora Ing. Nélida Fajardo Sotomayor en su calidad de Gerente de la Compañía. El señor Presidente declara legalmente instalada la sesión, luego de haber comprobado por Secretaria que los socios presentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía y procede a declarar legalmente instalada la junta y somete a consideración de los socios los puntos del orden del día aprobados. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos de los socios



presentes que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía concurrente a esta reunión adopta la siguiente resolución: RESOLUCION UNICA: Autorizar al señor Ing. Victor Mendoza Andrade, para que pueda ceder el total de sus participaciones sociales que tiene actualmente en la Compañía a favor del señor Ing. Agr. y Ab. Jorge Gil Chang, así como admitir como nuevo socio de la Compañía al señor Ing. Agr. y Ab. Jorge Gil Chang

En estas circunstancias y no habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente declara concluidas las deliberaciones, no sin antes conceder un momento de receso para que por Secretaría se proceda a la redacción del acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de los socios mencionados al inicio se da lectura al acta, la misma que una vez leída es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes. f) ING. RAFAEL RIOS PINTADO f) ING. VICTOR LORENZO MENDOZA ANDRADE f) ING. CARLOS ALFREDO ORLANDO TOALA f) ING. NELIDA FAJARDO SOTOMAYOR.

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede, es igual a su original que constan en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, Abril 4 de 1989

Nelida Fajardo Sotomayor
ING. NELIDA FAJARDO SOTOMAYOR
GERENTE LA SECRETARIA

MINISTERIO DE FINANZAS
JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE AZUAY GUAYAS

Forma	No. 0587412	F E C H A			1	R.U.C. No.
1R	NUMERO SECUENCIAL	89	7	4	2	C. IDENTIDAD
	RECAUDACION DIRECTA	AÑO	MES	DIA		

NOMBRE O RAZON SOCIAL
JORGE GIL chang

POR CONCEPTO DE
CESION DE PARTICIPACIONES OTORGA VICTOR MENDOZA ANDRADE
C280.000,00 NOTARIA XV DEL CANTON

CODIGO	ANOS	RUBRO	VALOR
11127001	1989	SONDOS mil ochocientos,00/10 sucres.-	2.800,00
TOTAL:			2.800,00

LIQUIDADOR
JEFE DE RECAUDACIONES O RECIPIENTE

Nº 379056

POR \$ 560=

Colegio Nacional "Aguirre Abad"

COLECTURIA

Recibí de Ing Victor Mendoza Andrade
la suma de Quinientos sesenta sucres
por concepto del Impuesto de los Colegios "AGUIRRE ABAD" y "DOLORES SUCRE"
Dos por Mil Adicional Escrituras Públicas
Impuesto sobre transacciones de \$ 280.000.

Notaria

Orden No.

425503

Guayaquil,

EL COLECTOR

CERTIFICADO

CERTIFICAMOS: Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía FAGROMEN, CONSULTORES ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO AGRICOLA CIA. LTDA. celebrada el día cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, dió su consentimiento unánime para que el señor Ing. Agr. Victor Lorenzo Mendoza Andrade, ceda el total de sus participaciones sociales a favor del señor Ing. Agr. y Ab. Jorge Gil Chang, a quien se lo admitió además como nuevo socio de la Compañía.

Guayaquil, Abril 4 de 1.989



Rafael Rios Pintado

ING. RAFAEL RIOS PINTADO

PRESIDENTE

Nelida Fajardo Sotomayor

ING. NELIDA FAJARDO SOTOMAYOR

GERENTE



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve, con el
2 acuerdo unánime de los socios que representaban la totali-
3 dad del capital social pagado de la Compañía, resolvió
4 autorizar al señor Ingeniero Agrónomo Víctor Lorenzo
5 Mendoza Andrade, para que ceda el total de sus participa-
6 ciones sociales que mantiene en la Compañía a favor del
7 señor Ingeniero Agrónomo y Abogado Jorge Gil Chang.
8 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
9 expuestos en la cláusula anterior los señores Ingeniero
10 Agrónomo Víctor Lorenzo Mendoza Andrade, declara en el
11 presente acto que tiene a bien ceder el total de sus
12 participaciones que tiene en el capital social de la
13 compañía FAGROMEN, CONSULTORES ASOCIADOS PARA EL DESARRO-
14 LLO AGRICOLA CIA.LTDA., a favor del Ingeniero Agrónomo y
15 Abogado Jorge Gil Chang. A su vez el señor Ingeniero
16 Agrónomo y Abogado Jorge Gil Chang, --declara que acepta la
17 cesión de las doscientas ochenta participaciones que a su
18 favor está realizando el señor Ingeniero Agrónomo Víctor
19 Lorenzo Mendoza Andrade. **CUARTA: DECLARACIONES.-** Tanto el
20 cedente como el cesionario, tienen a bien hacer la siguien-
21 te declaración: A) Que el valor que han convenido por la
22 cesión indicada es el que corresponde al valor nominal de
23 las participaciones sociales, cantidad que el cedente
24 declara recibir en el presente acto de manos del cesiona-
25 rio, en moneda de curso legal y sin lugar a reclamo
26 posterior; B) El cesionario declara además, que se ha
27 impuesto del contrato social y de los Estatutos Sociales
28 de la Compañía FAGROMEN, CONSULTORES ASOCIADOS PARA EL

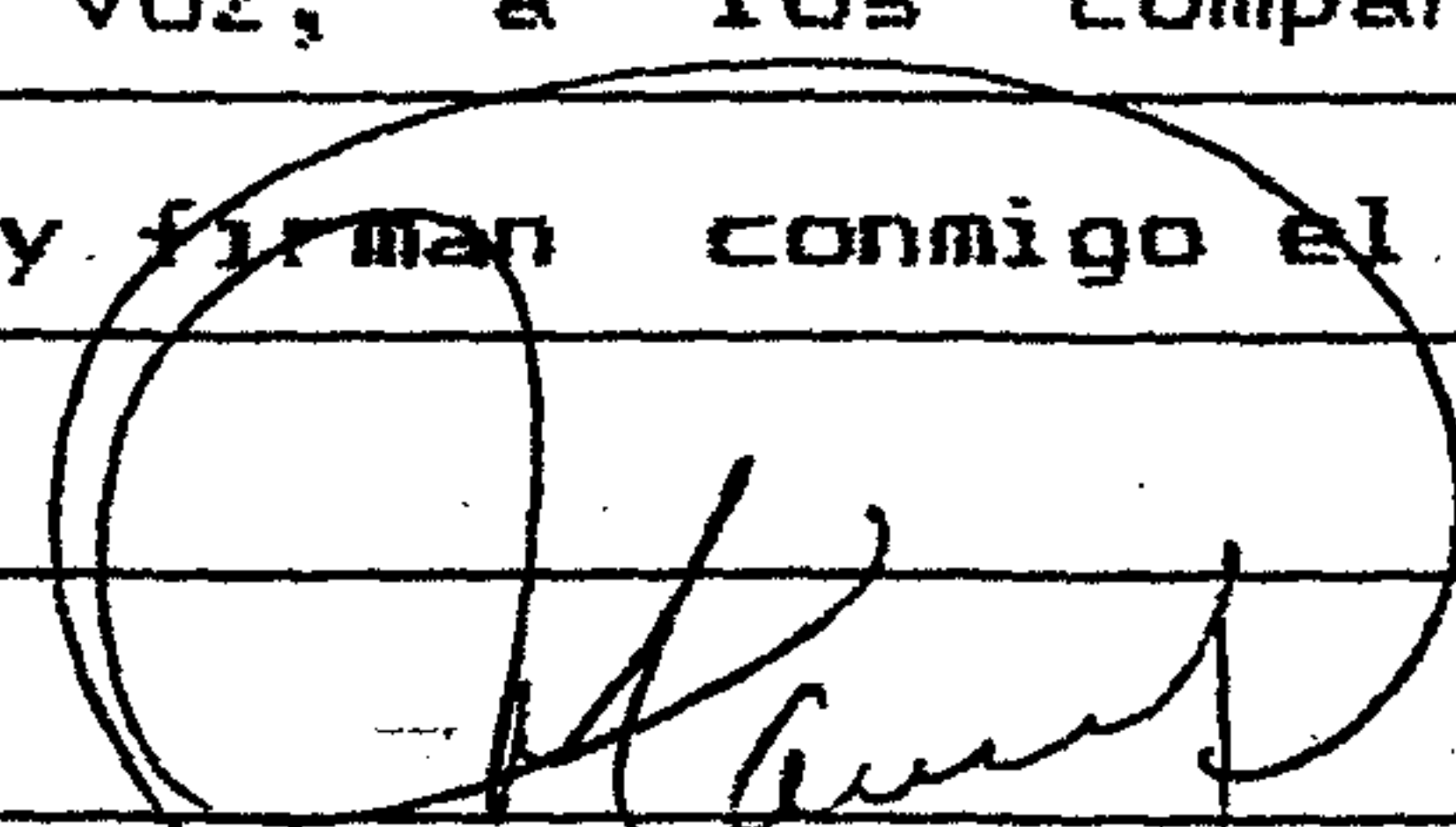


1 DESARROLLO AGRICOLA CIA.LTDA., y que se obliga a través de
2 este acto a sujetarse a los mismos. QUINTA: DOCUMENTOS

3 HABILITANTES.- Sirvase agregar como tales, el certificado
4 otorgado por los Administradores de la Compañía que
5 acreditan que la resolución aprobando la cesión fue
6 aprobada por unanimidad, así como la copia certificada del
7 Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de cuatro
8 de abril de mil novecientos ochenta y nueve. Sirvase señor
9 Notario, incorporar las demás cláusulas de estilo necesas-
10 rias para la validez de la presente escritura pública.-

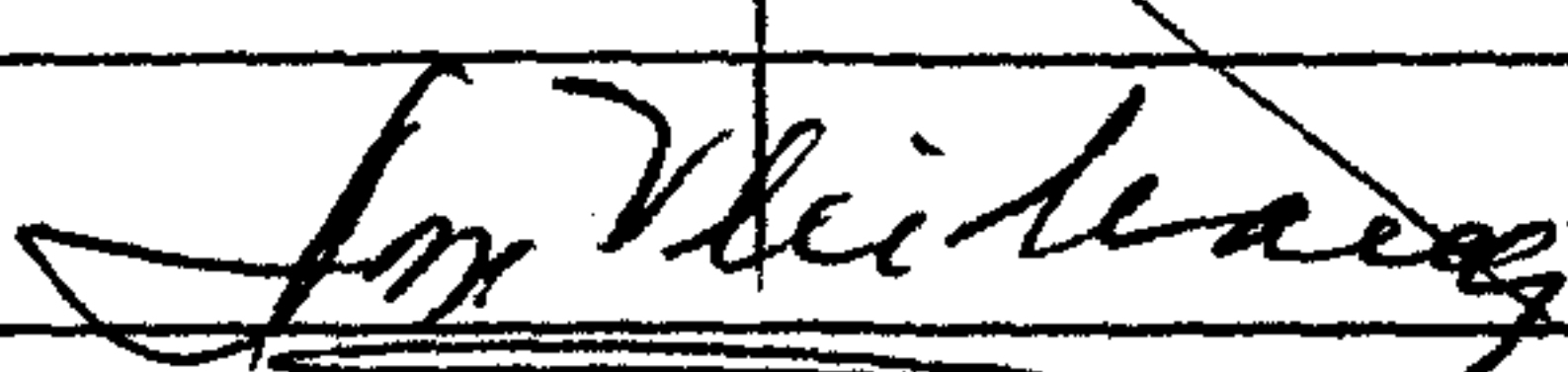
11 (firma legible) Abogada Vivien Graetzer de Sotomayor.
12 Registro número cuatrocientos setenta y cinco. HASTA

13 AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-

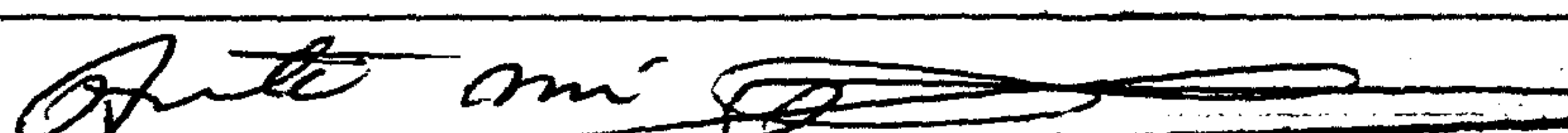
14 Queda agregado al protocolo el certificado otorgado por
15 los Administradores de la Compañía y el Acta de Junta
16 General Extraordinaria de Socios de la Compañía Fagromen,
17 Consultores Asociados para el Desarrollo Agrícola Cía.
18 Ltda., los recibos de pago a favor de los Colegios Aguirre
19 Abad y Dolores Sucre y Timbres Fiscales.- Lelda que fué
20 integramente en alta voz, a los comparecientes, éstos la
21 ratifican, afirman y firman conmigo el Notario de todo lo
22 cual DOY FE. 

23
24 INGENIERO AGRONOMO VICTOR LORENZO MENDOZA ANDRADE

25 C.C. 09-00726217 C.VOTACION 113-261

26 
27 INGENIERO AGRONOMO Y ABOGADO JORGE GIL CHANG

28 C.C. 0900280355 C.VOTACION 162-239



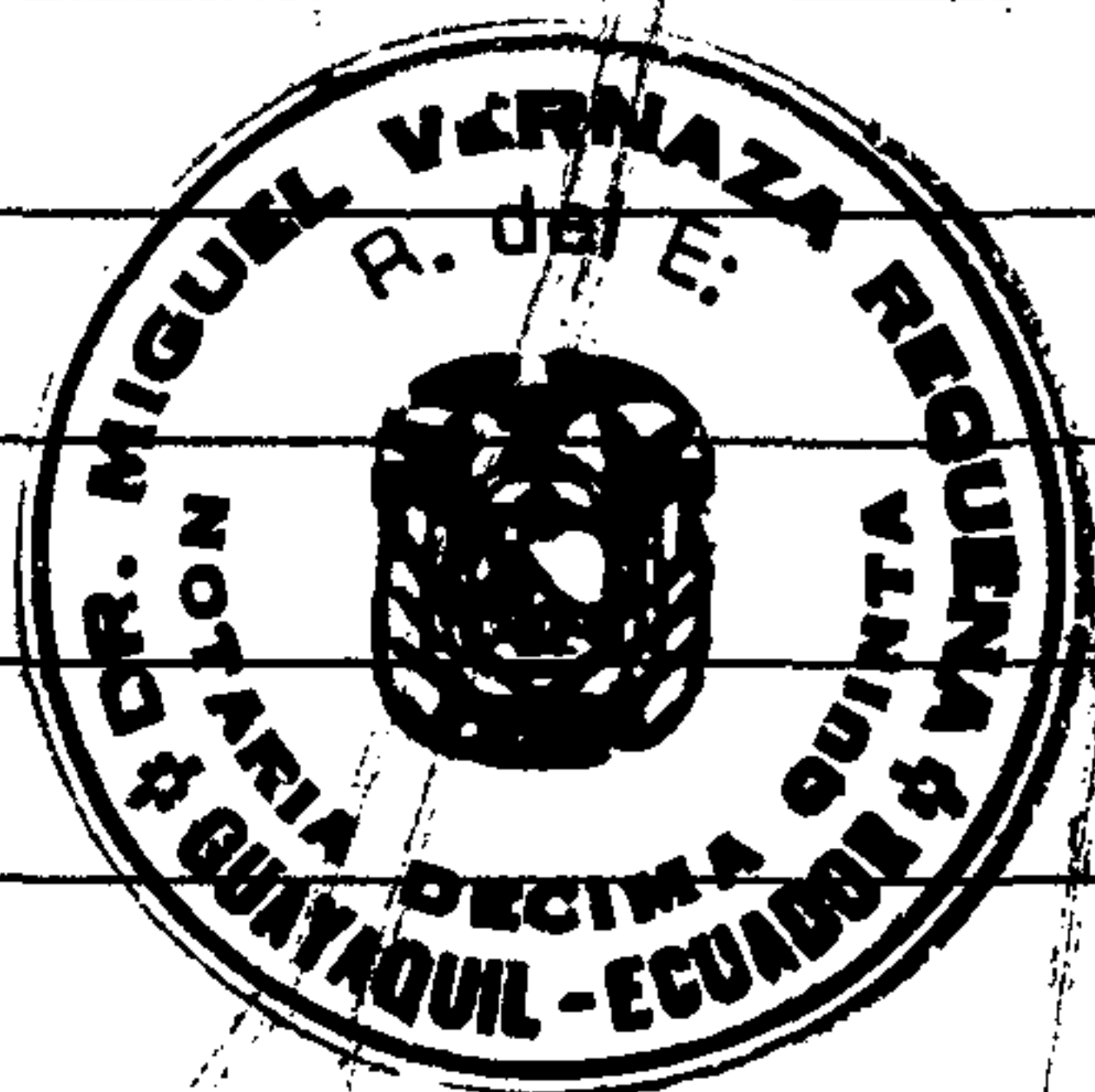
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE 0-



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMO
2 NIO DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
3 QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO AGRONOMO VICTOR LORENZO MEN-
4 DOZA ANDRADE A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO AGRONOMO Y ABOGA
5 DO JORGE GIL CHANG SELLADO Y FIRMADO A LOS CINCO DIAS DEL
6 MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

13 DOY FE: Que se tomó nota al margen de las matrices,
14 de la escritura de Constitución de Compañía denomina
15 da "Tagremen, consultores Asociados para el Desarro
16 llo Agrícola Cia. Ltda., otorgada el veintiuno de
17 Abril de mil novecientos ochenta y seis, y de la es -
18 critura de Cesión de Participaciones que antecede.-
19 Guayaquil, Julio siete de mil novecientos ochenta y
20 nueve.-



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

27 CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participa
28 ciones que contiene esta escritura a fojas 14.888 del Registro Mercan__

1 til de mil novecientos ochenta i seis; i, 2.288 del mismo Registro de mil
2 novecientos ochenta i nueve, al margen de las inscripciones respectivas.-

3 Guayaquil, doce de Julio de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registra-
4 der Mercantil.-

5 AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
6 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28